



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 017-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 23 de agosto de 2021

VISTOS, el Informe N° 345-2021-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 19.08.2021, Solicitud S/N del 17.08.2021, Carta de Conformidad del 11.08.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0587-2021-UNAM, de fecha 23 de junio de 2021, se aprueba el Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "BENEFICIOS DEL SISTEMA DE INICIACIÓN ELECTRÓNICA DAVEYTRONIC EVOLUTION PACK 48 MODO ONETOUCH MULTIBLAST, UNIDAD MINERA EL TORO- SUMMA GOLD CORPORATION- HUAMACHUCO- LA LIBERTAD" presentado por la Bachiller **KHATERYN MARIANA GALLEGOS LUGLIO**.

Al respecto, mediante Solicitud de fecha 17 de agosto del 2021, la tesista solicita revisión de Informe de Suficiencia Profesional; la misma que adjunta, Carta de Conformidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de fecha 11 de agosto de 2021, suscrita por su Asesor MSc. CHIRIST JESUS BARRIGA PARIÁ, documento que emite conformidad y avala el desarrollo y ejecución del Trabajo de Suficiencia Profesional denominado: "BENEFICIOS DEL SISTEMA DE INICIACIÓN ELECTRÓNICA DAVEYTRONIC EVOLUTION PACK 48 MODO ONETOUCH MULTIBLAST, UNIDAD MINERA EL TORO- SUMMA GOLD CORPORATION- HUAMACHUCO- LA LIBERTAD".

Asimismo, con Informe N° 345-2021-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 19 de agosto de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la modificación del segundo miembro del jurado, en razón que el profesional designado no cuenta con vínculo laboral en la UNAM, procedimiento que permitirá continuar con la evaluación del Trabajo de Suficiencia Profesional denominado: "BENEFICIOS DEL SISTEMA DE INICIACIÓN ELECTRÓNICA DAVEYTRONIC EVOLUTION PACK 48 MODO ONETOUCH MULTIBLAST, UNIDAD MINERA EL TORO- SUMMA GOLD CORPORATION- HUAMACHUCO- LA LIBERTAD".

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N°631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y del Reglamento de Facultades, escuelas y departamentos académicos aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021-UNAM,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 587-2021-UNAM, en el extremo de reconstituir al Jurado Dictaminador del Proyecto denominado: "BENEFICIOS DEL SISTEMA DE INICIACIÓN ELECTRÓNICA DAVEYTRONIC EVOLUTION PACK 48 MODO ONETOUCH MULTIBLAST, UNIDAD MINERA EL TORO- SUMMA GOLD CORPORATION- HUAMACHUCO- LA LIBERTAD", conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas.
PRIMER MIEMBRO	: MSc. Agapito Flores Justo.
SEGUNDO MIEMBRO	: M.Sc. José Orlando Quintana Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**